



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2018-00600- 00
DEMANDANTE : JANNA LIZETT FORERO PUENTES
DEMANDADO : JORGE ELIECER ORTIZ VASQUEZ

Neiva, Veintiséis (26) de Enero de dos mil veintidós (2022).

1.- Previo a continuar con el trámite del presente proceso el Despacho ordena por Secretaría verificar si la comunicación con destino a la sucesora procesal AHYMARA ORTIZ FIERRO, representada por su madre FRANCY JOHANNA FIERRO GONZALEZ, se llevó a cabo según las voces del Decreto 806 del año 2020 en armonía con el Art. 291 del Código General del Proceso.

Igualmente el Despacho dispone por Secretaría enviar electrónicamente al apoderado de la señora JANNA LIZZETT FORERO, la totalidad del expediente digital para que pueda verificar la información que solicita en el presente memorial incluido los memoriales arrimados por su contraparte.

2.- En firme este proveído vuelva al Despacho para resolver los memoriales arrimados por la nueva apoderada de la parte accionada.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza

